

Tema: Obras en predio Radio Nacional.  
Fecha: 30/11/2005

## ORDENANZA N° 2137/05

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que para este Cuerpo es fundamental avanzar con el desarrollo de la ciudad, preservando la calidad de vida y la salud de las personas;  
Que se están realizando movimientos de suelo en el predio de la Antena de Radio Nacional;  
Que desde el bloque del P.J. ha sido solicitada información al área técnica de Radio Nacional mediante Nota N° 152/04 recibida el 25 de octubre de 2004 y que no se ha recibido ningún tipo de información (cuya copia se adjunta como Anexo I);  
que ante planteos verbales realizados el Departamento Ejecutivo Municipal no han presentado ante el Concejo Deliberante el informe pertinente del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) en el que conste que el tipo de radiación que emite la Antena no sea nocivo para el desarrollo de actividades.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

Art.1°) EXIJASE la paralización inmediata de las obras a realizarse en el Predio de la Antena de Radio Nacional en el Macizo 32 de la Sección H de la ciudad de Río Grande hasta tanto el Departamento Ejecutivo Municipal presente ante este Cuerpo un informe técnico (del INTI) que garantice que el porcentaje de radiación emitido no sea nocivo para los ciudadanos y que además se expliciten cuáles son las medidas de mitigación necesarias para que los ciudadanos puedan realizar actividades y/o transitar por el predio sin riesgo para su salud.

Art.2°) IMPUTENSE los gastos que demande la presente a la partida correspondiente del presupuesto del Concejo Deliberante.

Art.3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE  
2005.

Fr/OMV